

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

8804 *ENDESA, SOCIEDAD ANÓNIMA* (ENDESA)

Junta General Ordinaria de Accionistas.

El Consejo de Administración de la Sociedad, con fecha 29 de marzo de 2011, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en Madrid, en la sede social, sita en la calle Ribera del Loira, n.º 60, el día 9 de mayo de 2011, a las 12:30 horas, en convocatoria única, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales de Endesa, S.A. (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria), así como de las Cuentas Anuales Consolidadas de Endesa, S.A. y Sociedades Dependientes (Balance de Situación Consolidado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada, Estado Consolidado del Resultado Global, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, Estado de Flujos de Efectivo Consolidado y Memoria), correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2010.

Segundo.- Examen y Aprobación, en su caso, del Informe de Gestión Individual de Endesa, S.A. y del Informe de Gestión Consolidado de Endesa, S.A. y Sociedades Dependientes correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2010.

Tercero.- Examen y Aprobación, en su caso, de la Gestión Social correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2010.

Cuarto.- Examen y Aprobación, en su caso, de la Aplicación del Resultado y de la Distribución del Dividendo correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2010.

Quinto.- Reelección del Consejero, don Borja Prado Eulate.

Sexto.- Revocación y Nombramiento de los Auditores de Cuentas.

Séptimo.- Modificaciones de adaptación a las últimas reformas legislativas de los Estatutos Sociales:

7.1 Modificar el Artículo 8 de los Estatutos Sociales. Acciones sin voto, rescatables y privilegiadas.

7.2 Modificar el Artículo 11 de los Estatutos Sociales. Modalidades del aumento.

7.3 Modificar el Artículo 12 de los Estatutos Sociales. Delegación en los administradores del aumento del capital social.

7.4 Modificar el Artículo 14 de los Estatutos Sociales. Exclusión del derecho de suscripción preferente.

7.5 Modificar el Artículo 15 de los Estatutos Sociales. Reducción del capital social.

7.6 Modificar el Artículo 16 de los Estatutos Sociales. Emisión de obligaciones.

7.7 Modificar el Artículo 22 de los Estatutos Sociales. Convocatoria de la Junta General.

7.8 Modificar el Artículo 23 de los Estatutos Sociales. Facultad y obligación de convocar.

7.9 Modificar el Artículo 26 de los Estatutos Sociales. Acuerdos especiales. Constitución.

7.10 Modificar el Artículo 33 de los Estatutos Sociales. Derecho de información.

7.11 Modificar el Artículo 36 de los Estatutos Sociales. Consejo de Administración. Funciones Generales.

7.12 Modificar el Artículo 40 de los Estatutos Sociales. Retribución.

7.13 Modificar el Artículo 42 de los Estatutos Sociales. Incompatibilidades de los Consejeros.

7.14 Modificar el Artículo 44 de los Estatutos Sociales. Constitución del Consejo.

7.15 Modificar el Artículo 51 de los Estatutos Sociales. Comité de Auditoría y Cumplimiento.

7.16 Modificar el Artículo 54 de los Estatutos Sociales. Contenido de las cuentas anuales.

7.17 Aprobar el texto refundido de los Estatutos Sociales.

Octavo.- Modificaciones de adaptación a las últimas reformas legislativas del Reglamento de la Junta General:

8.1 Modificar el Artículo 3 del Reglamento de la Junta General. Publicidad.

8.2 Modificar el Artículo 7 del Reglamento de la Junta General. Facultad y obligación de convocar.

8.3 Modificar el Artículo 8 del Reglamento de la Junta General. Publicación y anuncio de la convocatoria.

8.4 Modificar el Artículo 9 del Reglamento de la Junta General. Derecho de información.

8.5 Modificar el Artículo 10 del Reglamento de la Junta General. Derecho de asistencia

8.6 Modificar el Artículo 11 del Reglamento de la Junta General. Representación.

8.7 Modificar el Artículo 24 del Reglamento de la Junta General. Publicación.

8.8 Aprobar el texto refundido del Reglamento de la Junta General.

Noveno.- Informe anual sobre las Remuneraciones de los Consejeros, para su votación con carácter consultivo.

Décimo.- Delegación en el Consejo de Administración para la ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público e inscripción de dichos acuerdos y para su subsanación, en su caso.

Complemento de la convocatoria

De conformidad con el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el Orden del día de la Junta General. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social de la Sociedad, calle Ribera del Loira, 60, 28042-Madrid, a la atención del Secretario General y del Consejo de Administración, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Intervención de Notario en la Junta

El acta de la reunión de la Junta General Ordinaria de Accionistas será extendida por un Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, requerido al efecto por los Administradores, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil, el artículo 34 de los Estatutos Sociales y el artículo 21 del Reglamento de la Junta General.

Derecho de asistencia y solicitud pública de representación

Podrá asistir a la Junta General Ordinaria de Accionistas cualquier accionista que tenga inscritas sus acciones en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la celebración de la Junta, y se provea de la correspondiente tarjeta de asistencia. Las acciones de Endesa están representadas por anotaciones en cuenta, por lo cual las tarjetas de asistencia, voto y delegación serán emitidas y facilitadas por las entidades financieras participantes en Iberclear en las que los accionistas tengan depositadas sus acciones, sin perjuicio de los certificados de legitimación emitidos de conformidad con los asientos del registro contable de la entidad encargada o adherida correspondiente.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General Ordinaria de Accionistas por medio de otra persona, con arreglo a lo establecido sobre esta materia en los artículos 184 y 185 de la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General.

En el caso de las delegaciones de voto remitidas a la Sociedad u otorgadas en favor de sus Administradores o del Secretario del Consejo de Administración, ya sea directamente o a través de las entidades depositarias de las acciones o encargadas del registro de anotaciones en cuenta, se aplicarán, salvo indicación contraria del accionista representado, las siguientes reglas:

En el supuesto de que no se designe a la persona a quien se otorga la representación, la misma se entenderá conferida al Secretario del Consejo de Administración. Si el representante designado se encontrase legalmente en situación de conflicto de intereses en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del Orden del día, se sometan a la Junta General Ordinaria de Accionistas, la representación se entenderá, salvo indicación en contrario por el accionista representado, conferida al Secretario del Consejo de Administración. Igualmente, el apoderamiento se extiende a los asuntos que, no figurando en el Orden del día de la reunión, puedan ser sometidos a votación en la Junta General Ordinaria de Accionistas; en este caso, y salvo indicación en contrario por parte del accionista representado, el representante ejercerá el voto en el sentido que estime más favorable para los intereses del accionista representado.

Las referidas delegaciones deberán contener las instrucciones del accionista

sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no impartirse éstas, el representante: 1º. Votará a favor de las propuestas del Consejo de Administración en los asuntos incluidos en el Orden del Día formulado por éste, y en contra de las propuestas de acuerdos incluidas en el complemento del Orden del día formulado, en su caso, al amparo del 172 de la Ley de Sociedades de Capital. 2º. En el caso de que durante la Junta General Ordinaria de Accionistas se presenten propuestas alternativas sobre los asuntos incluidos en el Orden del día y las mismas se sometan a votación, el representante ejercerá el voto en el sentido que estime más favorable para los intereses del accionista representado.

De conformidad con el artículo 11 del Reglamento de la Junta General, los intermediarios financieros que estén legitimados como accionistas pero actúen por cuenta de clientes distintos, podrán fraccionar su voto, de tal forma que les permita cumplir las instrucciones recibidas.

Derecho de información

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los siguientes textos y documentación:

1. Informe Anual. Documentación Legal (ejercicio 2010).

- Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Endesa, S.A. y de sus Sociedades Filiales, junto al correspondiente Informe de Auditoría de las Cuentas Consolidadas realizado por KPMG Auditores, S.L. (ejercicio 2010).

- Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Endesa, S.A., junto al correspondiente Informe de Auditoría de las Cuentas Individuales realizado por KPMG Auditores, S.L. (ejercicio 2010).

2. Informe Anual de Gobierno Corporativo. (ejercicio 2010).

3. Informe del auditor en relación a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) del Grupo Endesa correspondiente al ejercicio 2010 (KPMG Auditores, S.L.).

4. Informe Explicativo sobre el Informe de Gestión (Art. 116 BIS Ley del Mercado de Valores).

5. Informe Anual sobre las Remuneraciones de los Consejeros.

6. Informe de Actividades del Comité de Auditoría y Cumplimiento correspondiente al ejercicio 2010.

7. Informe de los Administradores de Endesa, S.A. a la Junta General Ordinaria de Accionistas, justificativo de las propuestas de modificación de los Estatutos Sociales, incluidas en el orden del día.

8. Informe de los Administradores de Endesa, S.A. a la Junta General Ordinaria de Accionistas, justificativo de las propuestas de modificación del Reglamento de la Junta General, incluidas en el orden del día.

9. Acuerdos que propone el Consejo de Administración a la Junta General de Accionistas, en relación con los distintos puntos del orden del día de la misma.

Todos los textos y documentación de la Junta General Ordinaria de Accionistas se podrán consultar y obtener en la página web de la sociedad "www.endesa.es". Igualmente, se informa a los señores accionistas que la Junta General podrá ser seguida a través de dicha página web.

Entrega de la documentación

Para mayor comodidad de los señores accionistas y a fin de evitar aglomeraciones en la entrada del local en que se celebrará la Junta General Ordinaria de Accionistas, la entrega de la documentación referida anteriormente tendrá lugar, previa presentación de la tarjeta de asistencia, en el domicilio social de la Sociedad, situado en la calle Ribera del Loira, n.º 60, de lunes a jueves de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, y los viernes de 9:00 a 14:00 horas, hasta el día anterior al de la celebración de la Junta.

Reglas sobre voto y delegación a distancia

El Consejo de Administración de Endesa ha decidido, al amparo de lo previsto en el artículo 30 bis de los Estatutos Sociales y en el artículo 20 bis del Reglamento de la Junta General, que en esta Junta General Ordinaria de Accionistas se aplicarán, desde la fecha de publicación del correspondiente anuncio de convocatoria, las reglas en materia de voto y delegación publicadas en la pagina Web de la sociedad y que se encuentran a disposición de los accionistas en la sede social.

Foro electrónico de Accionistas

El Consejo de Administración ha decidido, al amparo de lo establecido en el artículo 528 de la Ley de Sociedades de Capital, que en la Junta General Ordinaria de Accionistas se aplicarán, desde la fecha de publicación del correspondiente anuncio de convocatoria, las normas de funcionamiento del Foro Electrónico de accionistas publicadas en la pagina Web de la sociedad y que se encuentran a disposición de los accionistas en la sede social.

Tratamiento de datos de carácter personal

Los datos personales que los señores accionistas remitan para el ejercicio o delegación de sus derechos de asistencia y voto en Junta o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta (Iberclear), serán tratados por la Sociedad a los efectos de permitir la comunicación con el accionista en el marco de la relaciones societarias, realizar campañas personalizadas y permitir el cumplimiento de obligaciones legales, pudiendo ejercitarse, cuando resulten legalmente procedentes, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante comunicación escrita dirigida a Secretaría General de la Sociedad, sita en Madrid, calle Ribera del Loira, n.º 60, 28042.

Información adicional

Para cualquier aclaración sobre la entrega de documentación y cualquier otro extremo referente a esta convocatoria, los señores accionistas pueden dirigirse a la Oficina de Información situada en el domicilio social, calle Ribera del Loira, n.º 60, de Madrid, bien personalmente o llamando al teléfono 900 666 900 de lunes a jueves de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, y los viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Madrid, 4 de abril de 2011.- Salvador Montejo Velilla, Secretario General y del Consejo de Administración.

ID: A110024906-1

cve: BORME-C-2011-8804